

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA (JETSA) JET S.

A.- CUANTIA: S/1'400.000.-

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los catorce días

del mes de Septiembre de

mil novecientos ochenta y

siete, ante mi, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria de este

Cantón, comparece el señor INGENIERO EDUARDO

TORBAY LECARO, de estado civil casado, de

profesión Ingeniero Comercial, quien comparece

a nombre y en representación de la Compañía

(JETSA) JET S. A., en su calidad de Gerente,

según lo acredita con la copia de su

nombramiento aceptado e inscrito que me lo

presenta y que se lo copiará al final de esta

escritura; y, además se encuentra debidamente

autorizado por la Junta General Extraordinaria

y Universal de Accionistas, celebrada el

veinticinco de Agosto de mil novecientos

ochenta y seis, según lo demuestra con la

copia del Acta certificada que me la presenta

y que también se la copiará al final de esta

escritura pública; el compareciente es de



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1. nacionaLiad ecuatoriana, mayor de edad, con
2. domicilio y residencia en esta ciudad de
3. Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
4. para celebrar toda clase de actos o contratos,

5. y a quien de conocerlo personalmente doy fé;

6. bien instruido en el objeto y resultados de
7. esta escritura, a la que procede como queda
8. indicado, con amplia y entera libertad para su

9. otorgamiento, me presentó la minuta y más
10. documentos que son del tenor siguiente: SENO'R

11. NOTARIO: Sirvase incorporar en el Registro de
12. Escrituras Públicas a su cargo una por la cual

13. conste la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
14. ESTATUTOS de la Compañia (JETSA) JET S. A.,

15. que se celebra al tenor de las siguientes
16. cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Compa-

17. rece a celebrar el presente instrumento
18. el Ingeniero Eduardo Torbay Lecaro, en su

19. calidad de Gerente de (JETSA) JET S. A., quien
20. ha sido autorizado para intervenir en este

21. acto por la Junta General Extraordinaria de
22. Accionistas de esta Compañia, según consta del

23. Acta de la Sesión celebrada el veinticinco de
24. Agosto de mil novecientos ochenta y seis que

25. se anexa a la presente para que se incorpore
26. como documento habilitante.- SEGUNDA:

27. ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública
28. celebrada ante el Notario Doctor Gustavo

1 Falconí Ledesma el treinta y uno de Marzo de

2 mil novecientos setenta y ocho e inscrita en

3 el Registro Mercantil el dieciocho de Mayo del

4 mismo año, se constituyó la Compañía (JETSA)

5 JET S. A.; b) En sesión celebrada el

6 veinticinco de Agosto de mil novecientos

7 ochenta y seis la Junta General de Accionistas

8 de (JETSA) JET S. A., resolvió aumentar el

9 capital y reformar los estatutos de la

10 mencionada Compañía.- TERCERA: AUMENTO DE

11 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los

12 antecedentes expuestos el Ingeniero Eduardo

13 Torbay Lecaro, en su calidad de Gerente de

14 (JETSA) JET S. A., declara que de conformidad

15 con las instrucciones recibidas de la Junta

16 General de Accionistas, se ha aumentado el

17 capital social de seiscientos mil sucre

18 a dos millones de sucre y que dicho

19 aumento se ha efectuado mediante la emisión de

20 mil cuatrocientas nuevas acciones de un mil

21 sucre cada una, y así mismo se reforma el

22 Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, en

23 los términos que constan en el Acta de la

24 Sesión de Junta General celebrada el

25 veinticinco de Agosto de mil novecientos

26 ochenta y seis que se agrega como parte

27 integrante de la presente escritura.- Agregue

28 usted señor Notario, las demás cláusulas de

NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 . . . estilo para la perfecta validez de este
2 instrumento y deje constancia que se encuentra
3 autorizado el Representante legal para
4 efectuar los trámites necesarios hasta la
5 completa legalización de este instrumento.-

6 (firmado).- firma ilegible.- ABOGADO ENRIQUE

7 TORBAY LECARO.- REGISTRO NUMERO: SETECIENTOS
8 TREINTA Y NUEVE.- (Hasta aqui la minuta).-

9 ACTA.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y

10 UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

11 (JETSA) JET S. A., CELEBRADA EL VEINTICINCO
12 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

13 En Guayaquil, a veinticinco de Agosto de mil

14 novecientos ochenta y seis, a las nueve horas,

15 en la Oficina situada en Boyacá mil doscientos

16 cinco, tercer piso, oficina número trescientos

17 tres, se reúnen y constituyen en Junta General

18 Extraordinaria y Universal los Accionistas de

19 la Compañía (JETSA) JET S. A., señores:

20 Abogado Enrique Lascano Benites, propietario

21 de una acción de un mil sucre y en

22 representación del Abogado Alberto Izquierdo

23 Ramos, propietario de una acción de un mil

24 sucre; Jacobo Schneider Chávez, propietario

25 de una acción de un mil sucre; Abogado

26 Enrique Torbay Lecaro, propietario de una

27 acción de un mil sucre; e, Ingeniero

28 Comercial Eduardo Torbay Lecaro, propietario

3

1 de quinientas noventa y seis acciones de un
 2 mil sucre cada una.- Se encuentra presente
 3 además la señora Clara Lecaro de Torbay,
 4 Presidenta.- La Junta General a propuesta del
 5 Abogado Enrique Torbay Lecaro por unanimidad
 6 de votos resuelve sesionar en esta fecha y con
 7 la misma unanimidad decide que en esta Sesión
 8 se trate y se resuelva sobre el aumento de
 9 capital de la Compañía así como la reforma de
 10 los estatutos sociales.- Preside la sesión la
 11 señora Clara Lecaro de Torbay, Presidenta de
 12 Sociedad y actúa el Secretario Gerente
 13 Ingeniero Comercial Eduardo Torbay Lecaro,
 14 quien elabora la lista de accionistas
 15 presentes, acciones representadas por ellos y
 16 número de votos a que tienen derecho y,
 17 entrega la lista confeccionada a la
 18 Presidenta, que comprueba en esta reunión se
 19 encuentra presentes los accionistas que
 20 representan la totalidad del capital pagado de
 21 la Compañía, por lo que declara instalada la
 22 sesión.- El Abogado Enrique Torbay Lecaro
 23 expresa que de conformidad con las
 24 disposiciones constantes en las reformas a la
 25 Ley de Compañías es de carácter obligatorio
 26 tener un capital mínimo de dos millones de
 27 sucre por lo que es necesario que la Empresa
 28 se encuadre en esta disposición legal y por lo



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 tanto aumentar su capital social hasta la suma

2 indicada, eleva a moción lo antes expresado.-

3 El Abogado Enrique Lascano Benites apoya la

4 moción presentada por el Abogado Enrique

5 Torbay Lecaro, agregando que es importante que

6 los accionistas consideren efectuar este

7 aumento de capital en numerario.- Los

8 accionistas Abogado Enrique Lascano Benites,

9 por sus derechos y por los que representa del

10 Abogado Alberto Izquierdo Ramos, Jacobo

11 Schneider Chávez, y Abogado Enrique Torbay

12 Lecaro renuncian a su derecho preferente a

13 suscribir el aumento de capital que se está

14 tratando.- El Ingeniero Eduardo Torbay Lecaro

15 indica que por cuantía los demás accionistas

16 han renunciado su derecho preferente a

17 suscribir el aumento de capital, él está

18 dispuesto a suscribirlo y pagarlo en

19 numerario, para lo cual pagaría de inmediato

20 el veinticinco por ciento del mismo y el saldo

21 a dos años plazo.- Habiendo una moción

22 presentada y apoyada el Presidente la pone a

23 consideración.- La Junta General luego de las

24 deliberaciones correspondientes resolvió por

25 unanimidad aumentar el capital social en la

26 suma de un millón cuatrocientos mil sucre

27 mediante la emisión de mil cuatrocientas

28 nuevas acciones de un mil sucre cada una y

que dicho aumento sea suscrito íntegramente
 por el Ingeniero Eduardo Torbay Lecaro, y
 pagado en numerario, el veinticinco por ciento
 en forma inmediata y el saldo a dos años
 plazo.- El Ingeniero Eduardo Torbay Lecaro
 indica que como consecuencia del aumento de
 capital toca reformar en los estatutos el
 Articulo Sexto.- El señor Jacobo Schneider
 Chávez, apoya la moción.- La Presidencia
 ordena tomar votación resultando la moción
 aprobada por unanimidad y en consecuencia
 queda reformado el Articulo Sexto de los
 Estatutos Sociales, el mismo que dirá:
 "SEXTO.- El capital social es de DOS MILLONES
 DE SUCRES dividido en dos mil acciones
 ordinarias y nominativas de mil sucren cada
 una".- Queda autorizado el Representante legal
 para suscribir la escritura pública de aumento
 de capital y reforma de estatutos.- No
 habiendo otro asunto que tratar, el señor
 Presidente concede un receso para la
 elaboración del Acta.- Reinstalada que fuera
 la sesión con la misma concurrencia se da
 la lectura del Acta indicando el Secretario que
 se agregue al expediente de la presente Junta,
 la lista de accionistas asistentes siendo
 aprobada por unanimidad y que la señora
 Presidenta suscribe conjuntamente con los


 NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 accionistas concurrentes y Secretario que

2 certifica, levantándose la sesión a las diez

3 horas.- (firmado).- El Lascano.- (firmado).-

4 A. Izquierdo.- (firmado).- J. Schneider.-

5 (firmado).- E. Torbay.- (firmado).- E.

6 Torbay.- (firmado).- C. de Torbay.-

7 CERTIFICADO: Certifico que la copia del Acta

8 que antecede es igual a su original al que me

9 remito en caso necesario.- Guayaquil, Agosto

10 veinticinco de mil novecientos ochenta y

11 seis.- (firmado).- Ingeniero Comercial

12 Eduardo Torbay Lecaro.- Gerente - Secretario.-

13 NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR INGENIERO EDUARDO

14 TORBAY LECARO.- (JETSA) JET S. A.- Guayaquil,

15 Mayo catorce de mil novecientos ochenta y

16 seis.- Señor Ingeniero Comercial Eduardo

17 Torbay Lecaro.- Ciudad.- De mis

18 consideraciones: Por la presente cumpleme

19 informarle que la Junta General de

20 Accionistas, reunida el dia veinticuatro de

21 Marzo de mil novecientos ochenta y seis, tuvo

22 el acierto de elegirlo GERENTE de (JETSA) JET

23 S. A., por el periodo de CINCO ANOS, contados

24 a partir de la fecha de inscripción de este

25 nombramiento.- En el ejercicio de su cargo

26 usted tiene la representación legal, judicial

27 y extrajudicial de la Compañía.- Sus

28 atribuciones constan en la escritura de

5 1 Constitución celebrada ante el Notario Doctor
 2 Gustavo Falconi Ledesma, el treinta y uno de
 3 Marzo de mil novecientos setenta y ocho,
 4 inscrita el dieciocho de Mayo del mismo año.-
 5 Atentamente.- (firmado).- firma ilegible.-
 6 Señora Clara Lecaro de Torbay.- Presidenta.-
 7 Acepto el cargo para el que he sido
 8 designado.- Guayaquil, Mayo catorce de mil
 9 novecientos ochenta y seis.- (firmado).- firma
 10 ilegible.- Ingeniero Comercial Eduardo Torbay
 11 Lecaro.- Queda inscrito el presente
 12 nombramiento a foja veinticuatro mil
 13 ochocientos ochenta, número cinco mil
 14 setecientos cincuenta y seis del Registro
 15 Mercantil y anotado bajo el número ocho mil
 16 setecientos noventa y seis del Repertorio.-
 17 Archivándose los comprobantes de Registro y
 18 Defensa Nacional.- Guayaquil, once de Julio de
 19 mil novecientos ochenta y seis.- El
 20 Registrador Mercantil.- (firmado).- firma
 21 ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcivar
 22 Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón
 23 Guayaquil.- (Hay dos sellos).- El compare-
 24 ciente me presentó sus respectivos documentos
 25 de Identificación Personal.- Leida que le fué
 26 la presente escritura, de principio a fin y en
 27 alta voz, por mí la Notaria al otorgante, éste
 28 la aprobó en todas y cada una de sus partes,


 NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto

2 y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-

3 ENMENDADOS:

4

5

6

7

8

9 p. Cia. (JETSA) JET S. A.-

10

11 Sr. Ing. Eduardo Torbay Lecaro.

12 C.I.# 09-04011210

13 C.T.# 027905

14 C.V.# 235-269

15 RUC.# 0990346321001.

16

17 Eduardo Torbay Lecaro

18

19

20 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta

21 CUARTA COPIA, que firmo y sello en cinco fojas

22 útiles en la ciudad de Guayaquil, a los quince

23 días del mes de Septiembre de mil novecientos

24 ochenta y siete.-

25

26

27

28

Eduardo Torbay Lecaro

H

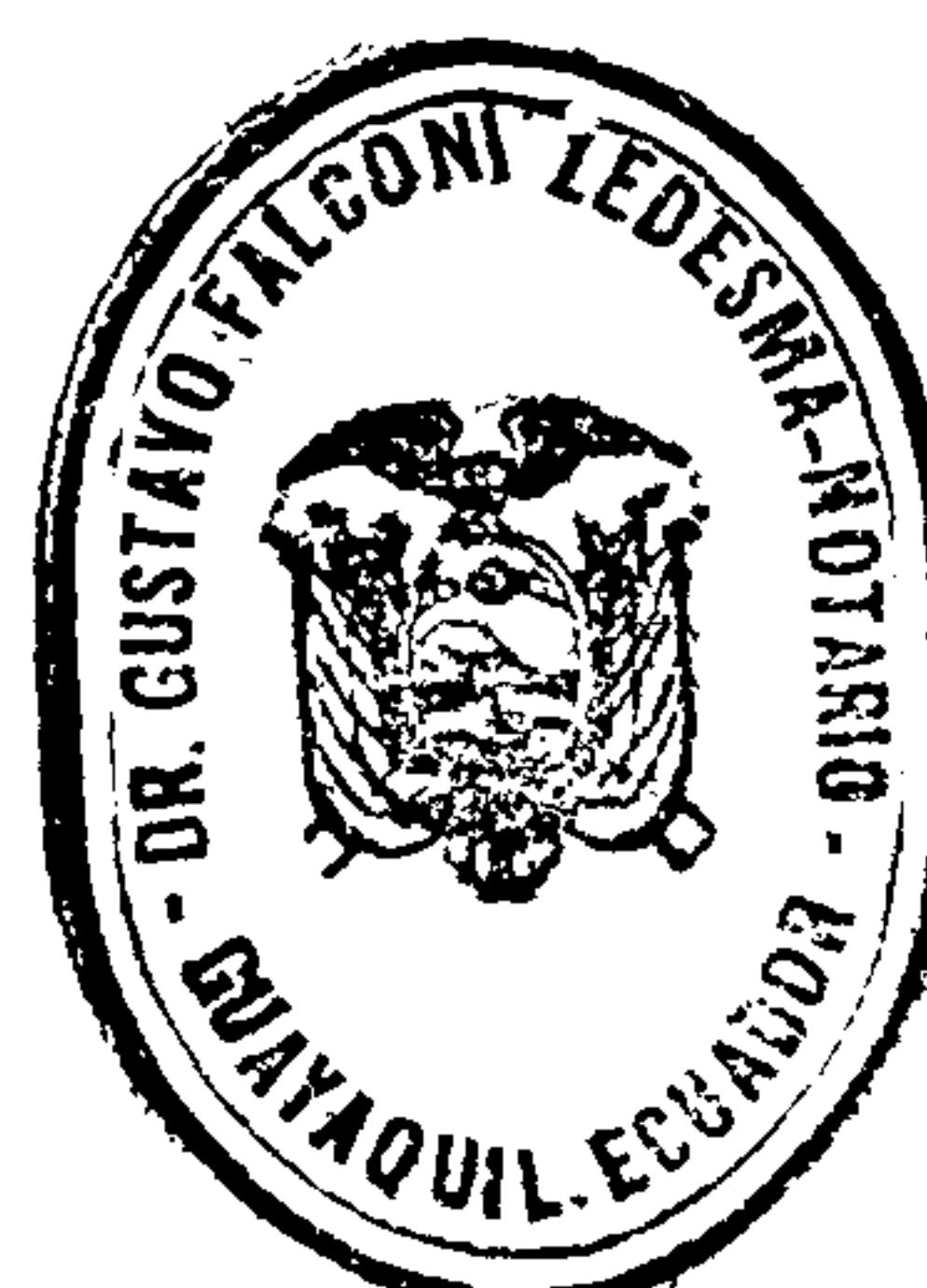
07

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 87-2-1-1-04261 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 30 de Septiembre de 1.987, al margen de la matriz de fecha 14 de Septiembre de 1987.- Guayaquil, 1 de Octubre de 1987.-

La firma fija de José

DJOY PB; Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Andina "JETSA" JET S.A.", celebrada ante mí, con fecha: treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, del contenido de la copia que antecede, lo que fue ordenado por la Resolución número: ochenta y siete-dos-uno-uno-cero cuatro mil novecientos sesenta y uno, del señor Intendente de Compañías, mencionado, de fecha: treinta de Septiembre del presente año.- Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.-

JM



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87- 2-1-1-04261, dictada el 30 -

5

de, Septiembre de 1.987, por la Intendente de Compañías Encar-
gada, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el
ALIMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "(JETSA) JET S.A."A,
de fojas 20.429 a 20.439, Número 1.695 del Registro Mercantil,
Rubro de Industriales y anotada bajo el número 14.351 del Repor-
torio.- Guayaquil, Octubre seis de mil novientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil .-

~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura
a foja 5.207 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de
1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octu-
bre seis de mil novientos ochenta y siete.- El Registrador Mer-
cantil.-

~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-
tica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el De-
creto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22
de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 876
del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Octubre seis de mil nove-
cientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil .-

~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

